



ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A. U.**, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- CONSTITUCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS DE MERCAHIERRO SAU
- 02.- DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE MERCAHIERRO SAU, Y DELEGACIÓN DE FACULTADES
- 03.- PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCAHIERRO SAU

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MERCAHIERRO S.A.U. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL
HIERRO, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 19 de julio de 2019

Comienzo: 10:48

Terminación: 11:05

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Don Gilberto Quintero Padrón; Interventor Accidental

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera

Don David Cabrera de León; Consejero

Doña Melissa Armas Pérez; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Santiago Miguel González González; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Auxiliar Administrativo de Secretaría

Doña Anyeli Morales Quintero



Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- CONSTITUCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS DE MERCAHIERRO SAU
--

El Consejo de Administración de Mercahierro se constituyó por última vez con fecha 29 de julio de 2015; debiendo constituirse nuevamente tras el cambio producido en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a raíz de las Elecciones a Cabildos Insulares celebradas con fecha 26 de mayo de 2019, y la toma de posesión de los nuevos Consejeros y Presidenta con fecha 25 de junio de 2019.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2019, por el que se designan a las personas que han de integrar el Consejo de Administración de Mercahierro.

Visto el acuerdo adoptado por la JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., del siguiente tenor literal:

"1.- Cesar como Consejeros del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro, S.A.U., a los siguientes señores:

- *Doña María Belén Allende riera*
- *Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez*
- *Don Héctor José Hernández Morales*
- *Don Pedro José García Zamora*
- *Don Juan Rafael Zamora Padrón*
- *Doña María del Carmen Morales Hernández*

2.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro, S.A.U., a los siguientes señores:

- *Don Alpidio Valentín Armas González, mayor de edad, nacido el 16 de noviembre de 1959, vecino de El Pinar, T.M. de El Pinar, El Hierro, con domicilio en la calle La Era de Las Casas n.º 2, titular del NIF número 43602936L.*

- *Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, mayor de edad, nacida el 5 de diciembre de 1974, vecina de Valverde, T.M. de Valverde, El Hierro, con domicilio en la c/ Casañas Frías n.º 1, titular del NIF número 4387694P.*

- *Don David Cabrera de León, mayor de edad, nacido el 12 de noviembre de 1976, vecino de La Frontera, T.M. de La Frontera, El Hierro, con domicilio en la c/ Eulogio Gutiérrez n.º 1, titular del NIF número 43805151H.*

- *Doña Melisa Armas Pérez, mayor de edad, nacida el 25 de marzo de 1987, vecina de La Frontera, T.M. de La Frontera, El Hierro, con domicilio en la c/ El Canal n.º 6, titular del NIF número 43829997R.*

- *Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, mayor de edad, nacido el 28 de mayo de 1960, vecino de Valverde, T.M. de Valverde, El Hierro, con domicilio en la calle Correos (de), n.º 3, titular del NIF número 42056415H.*

- Don Santiago Miguel González González, mayor de edad, nacido el 17 de octubre de 1958, vecino de Las Puntas, T.M. de La Frontera, con domicilio en la Carretera General Las Puntas n.º 54B, titular del NIF número 42790817F.

- Don Amado Carballo Quintero, mayor de edad, nacido el 26 de septiembre de 1989, vecino de Isora, T.M. de Valverde, El Hierro, con domicilio en la c/ Fátima La Torre n.º 5, y titular del NIF número 43830656Q.

3.- La Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., la ostentará el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, don Alpidio Armas González.

4.- Designar como Secretario (no Consejero), titular y suplente del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., a las personas que seguidamente se especifican:

Secretario (no Consejero) Titular: Don Francisco C. Morales Fernández, mayor de edad, nacido el 16 de mayo de 1972, con domicilio en la c/ El Roque número 1, de Taibique, T.M. de El Pinar, titular del N.I.F. número 42.846.519-A.

Secretaria (no Consejero) Suplente: Doña Midalia Quintero Machín, mayor de edad, nacida el 13 de febrero de 1965, con domicilio en la c/ La Asomada n.º 11, Guarazoca, T.M. de Valverde, titular del N.I.F. número 42836555K.

5.- Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo por un plazo máximo de cuatro años. Los miembros del Consejo de Administración que sean Consejeros del Cabildo Insular cesarán automáticamente si perdieran esta condición”.

Considerando lo dispuesto en el art. 25, de los Estatutos Sociales de la Empresa Mercahierro, que recoge:

“Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo por un plazo máximo de cuatro años. Los miembros del Consejo de Administración que sean Consejeros del Cabildo Insular cesarán automáticamente si perdieran esta condición.”

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., acuerda:

1.- Darse por constituido, con los miembros designados por la Junta General de Mercahierro, según se especifica a continuación:

Presidenta:

Don Alpidio Armas González

Vocales:

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón

Don David Cabrera de León

Doña Melissa Armas Pérez

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez

Don Santiago Miguel González González

Don Amado Carballo Quintero

Secretario (no consejero):



Don Francisco C. Morales Fernández

2.- Los anteriores designados que se encuentran presentes en este acto toman posesión como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y manifiestan no encontrarse incurso en causa alguna de incompatibilidad de las legalmente establecidas.

02.- DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE MERCAHIERRO SAU, Y DELEGACIÓN DE FACULTADES
--

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 11 de julio de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

La Presidencia del Consejo de Administración, en función de sus competencias estatutarias y las complementarias dispuestas en la Ley de Sociedades, formula PROPUESTA, basándose en los siguientes

ANTECEDENTES

Los Estatutos aprobados por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2006 (modificados por acuerdos de fecha 8 de enero de 2007, 28 de diciembre de 2017 y 3 de abril de 2017); concretamente el artículo 23, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Artículo 23º.- Del Vicepresidente:

El Consejo de Administración queda facultado para designar, de entre sus miembros, al Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en los casos de ausencia de éste y ostentará idénticas facultades.”

Oído al Secretario de la Corporación, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 249, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, sobre la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la comisión ejecutiva o en el Consejero Delegado, que requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en los Estatutos de la Empresa y en la Ley de Sociedades, y dado que don Juan Pedro Sánchez Rodríguez es miembro del Consejo de Administración de esta Empresa; por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Designar como Vicepresidente de la Empresa Mercahierro S.A.U. a doña Melissa Armas Pérez, quien sustituirá a la Presidencia en los casos de ausencia y ostentará idénticas facultades; siendo las facultades de la Presidencia las asignadas por el artículo 32 de los Estatutos de la Empresa, según se especifica a continuación:

- a) La representación de la Sociedad y del Consejo de Administración en toda clase de actos.
- b) La alta inspección y dirección de los servicios de cualquier clase de la Empresa.
- c) Adoptar, en caso de urgencia, las decisiones que considere conveniente al fin social, referidas a actos de mera administración de la competencia del Consejo, dando cuenta inmediata al mismo en sesión que se convocará en plazo de cuarenta y ocho horas, en la forma prevista en el artículo 28° de los Estatutos, para lo que se le faculta expresamente.
- d) Velar porque se cumplan los Estatutos Sociales en su integridad y se ejecuten fielmente los acuerdos del Consejo.
- e) Convocar la Junta General cuando lo estime conveniente a los intereses de la Entidad, sin necesidad de previo acuerdo del Consejo.
- f) La administración ordinaria de la Sociedad en ausencia del Gerente.
- g) Cualquiera otra función que legal o estatutariamente les corresponda.

2.- Que el Vicepresidente de la Empresa actúe como Consejero Delegado de la misma, otorgándole las siguientes facultades:

GENERALES: Supervisar la acción gerencial.

DE PERSONAL: Determinar el número, categoría y clase de todo el personal que haya de prestar sus servicios a la Sociedad, proceder a su designación y cese del personal de los servicios y determinar la cuantía y clase de sus retribuciones.

EJECUTIVAS: Ejecutar los acuerdos sociales y exigir el cumplimiento de los mismos; certificar los acuerdos sociales; elevar a públicos dichos acuerdos en los supuestos y con las condiciones legales.

REPRESENTATIVAS: Representar a la Sociedad ante toda clase de Entidades Públicas y Privadas, y particulares; comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier Jurisdicción, y ante toda clase de Organismos y Administraciones Públicas Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores a los que podrán conferir los oportunos Poderes; y asistir con voz y voto a Juntas de suspensiones de pagos y quiebras.

Representar a la sociedad ante el Ministerio de Hacienda, Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, oficinas liquidadoras o recaudadoras de cualquier impuesto y ante cualesquiera centros y organismos dependientes del expresado Ministerio, y al efecto pueda percibir cuantos libramientos y demás cantidades que por cualquier otro concepto corresponda percibir a la sociedad; satisfacer contribuciones e impuestos; firmar declaraciones juradas e instancias e interponer y seguir toda clase de recursos por todos los trámites; otorgar cartas de pago y firmar recibos.



COMERCIALES: Ejercer el comercio en nombre de la Sociedad, otorgar contratos de trabajo, de transporte, de obras, suministros y servicios, arrendamiento y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros. Dirigir la Organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.

MERCANTILES Y BANCARIAS: Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan. Librar, endosar, aceptar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden. Constituir, modificar y retirar depósitos y fianzas en metálico, en valores o en especie, en cualquier establecimiento bancario o de crédito, Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, con expresa mención de la Caja General de Depósito del Estado y del banco de España, así como cualquier otra caja de entidades estatales, privadas o autonómicas.

DE ADMINISTRACIÓN: Administrar los bienes y derechos de la Sociedad, y derechos de la Sociedad, en el más amplio sentido, pudiendo ceder el uso y disfrute de los mismos y extinguir relaciones jurídicas anteriores. Organizar los negocios sociales; y nombrar, separar o sustituir personal, fijando sueldos o retribuciones. Determinar la inversión de los fondos disponibles y atender a la gestión de los negocios y bienes de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad, en las condiciones que en cada caso se considere conveniente. Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de obra nueva o edificación y plantación; divisiones horizontales; deslindes, amojonamientos, modificaciones hipotecarias: agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute. Instar actas notariales de todas clases, hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos; solicitar la práctica de asientos registrales. Efectuar pagos y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad en cualquier concepto, por persona natural o jurídica, por el Estado, Provincia o Municipio, Bancos y establecimientos de crédito, incluso Banco de España.

DE ARBITRAJE: Someter las cuestiones en que pueda tener interés la sociedad al juicio de Árbitros; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones.

DE FORMALIZACIÓN: Otorgar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

3.- Protocolizar los presentes acuerdos y proceder a su registro mercantil, otorgándose en el mismo acto Poderes al Consejero Delegado, para el estricto cumplimiento de sus obligaciones y competencias.

4.- Autorizar a la Presidencia de la Sociedad para adoptar cuantas medidas sean conforme a la legalidad vigente y al derecho mercantil para asegurar la plena y urgente eficacia de los presentes Acuerdos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con seis votos a favor (don Alpidio Armas González, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, don David Cabrera de León, doña Melissa Armas Pérez, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez y don Santiago Miguel González González) y una abstención (don Amado Carballo Quintero), acuerda ratificar la anterior propuesta.

03.- PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCAHIERRO SAU

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 11 de julio de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Visto lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Empresa Mercahierro S.A.U., aprobados por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006 (modificados por acuerdos de fecha 8 de enero de 2007, 28 de diciembre de 2017 y 3 de abril de 2017), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Artículo 27.- Reuniones del Consejo de Administración:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo, una vez cada seis meses y siempre que lo disponga el Presidente por sí o a petición de cómo mínimo el 40% de sus componentes. El Presidente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la formulación de tal petición, convocará al Consejo de Administración, debiendo celebrarse la reunión dentro de los tres días siguientes a la fecha de la convocatoria. ...".

En base a lo expuesto, por medio del presente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Establecer la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U. con carácter trimestral, según se especifica a continuación, y convocándose así mismo cuantas Sesiones Extraordinarias fueran precisas:

- Sesión Ordinaria a celebrar el primer lunes del mes de enero, a las 11:30 horas.
- Sesión Ordinaria a celebrar el primer lunes del mes de abril, a las 11:30 horas.
- Sesión Ordinaria a celebrar el primer lunes del mes de julio, a las 11:30 horas.
- Sesión Ordinaria a celebrar el primer lunes del mes de octubre, a las 11:30 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda ratificar la anterior propuesta.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Don Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

